



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2022

14 a 17 de junio de 2022

Tema 7 del programa provisional*

Respuesta de la administración a la evaluación de la función del UNICEF como organismo principal o codirector de los grupos temáticos

Resumen

El presente informe presenta una visión general de la respuesta de la administración del UNICEF a la evaluación de la función como organismo principal o codirector de los grupos temáticos, que se completó en 2022. En él, se proporciona un resumen de las recomendaciones propuestas y de las medidas que el Fondo tomará para aplicarlas.

En la sección III se recogen los elementos de un proyecto de decisión para su examen por parte de la Junta Ejecutiva.

* [E/ICEF/2022/9](#).

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



I. Sinopsis

1. Esta evaluación de la función del UNICEF como organismo principal o codirector de los grupos temáticos (CLAIRE II) se encargó en 2020 para arrojar luz sobre las dificultades y oportunidades que se le presentan a la organización en el desempeño de sus responsabilidades como organismo principal de los grupos temáticos, a fin de evaluar los avances logrados en los últimos siete años y fundamentar el rumbo futuro de la función de organismo principal de los grupos temáticos en el UNICEF. La primera evaluación de la función de organismo principal de los grupos temáticos del UNICEF se llevó a cabo en 2013, por lo que la presente sirve como ejercicio de seguimiento y abarca el período comprendido entre 2013 y 2021. Esta evaluación se centra menos en el desempeño del UNICEF en materia de coordinación de grupos temáticos y más en su función como organismo principal de dichos grupos. Se basa en los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria, tanto en términos de coordinación como de dirección de las intervenciones humanitarias.

2. La evaluación examinó los cuatro grupos temáticos dirigidos o codirigidos por el UNICEF —a saber, los de Nutrición, Educación, Agua, Saneamiento e Higiene, y el ámbito de responsabilidad de la protección de la infancia—, centrándose en todos por igual. Investigó el desempeño de la función de organismo principal del UNICEF a escala mundial, regional y nacional. En el plano mundial, la evaluación valoró el papel de la organización en la dirección de los grupos temáticos mundiales en el establecimiento de políticas, normas y directrices; la creación de capacidad de respuesta; la prestación de apoyo operacional; y la consecución de sinergias con otros grupos temáticos (mundiales) y la colaboración entre grupos temáticos a través del grupo de coordinación mundial. En el plano nacional, la evaluación consideró la manera en que el Fondo ha cumplido con sus responsabilidades de organismo principal en apoyo de la prestación de servicios; la justificación de la toma de decisiones estratégicas del coordinador humanitario o el equipo humanitario de país; la planificación e implantación de las estrategias de los grupos temáticos; la supervisión y evaluación del rendimiento; y la ejecución de una planificación de contingencias y medidas de promoción sólidas. La evaluación revisó la experiencia del UNICEF como organismo principal de los grupos temáticos desde 2013; a tal fin, valoró los progresos e identificó las deficiencias pendientes desde la evaluación CLARE I, y formuló recomendaciones orientadas a ayudar al Fondo a mejorar su desempeño como organismo principal en el futuro.

3. La evaluación empleó un enfoque de métodos mixtos, recopilando datos de ámbito mundial, regional y nacional. Debido a las restricciones a la circulación relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), el equipo de evaluación utilizó herramientas virtuales de recopilación de datos, entre ellas entrevistas semiestructuradas a distancia con informantes clave, una encuesta en línea entre los asociados de los grupos temáticos del UNICEF y los coordinadores de los grupos temáticos, y un debate de grupo focal con miembros del grupo de referencia de la evaluación para validar conclusiones específicas. Los datos primarios recopilados mediante estos métodos se calcularon empleando las conclusiones de una revisión sistemática de documentos y su posterior análisis.

4. Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación se organizaron en 3 recomendaciones principales y 12 subrecomendaciones para dar respuesta a los problemas y las dificultades subyacentes que se enumeran en el informe. Dado que algunas de las conclusiones de la evaluación CLAIRE II apuntan a problemas “antiguos” (cuestiones que vienen arrastrándose desde hace más de siete años, cuando se plantearon en la evaluación CLARE I), las siguientes recomendaciones también representan una segunda oportunidad para que el UNICEF aborde algunos de los

obstáculos pendientes que han dificultado el pleno desempeño de la función de organismo principal.

5. En general, durante la evaluación se determinó que el UNICEF ha desempeñado satisfactoriamente las responsabilidades principales de coordinación asociadas a su función de organismo principal de los grupos temáticos, tanto a escala mundial como nacional. La organización se ha esforzado por garantizar la existencia de coordinadores de los grupos temáticos en el plano mundial y, con algunas excepciones, también en el nacional. En general, el UNICEF se ha afanado en garantizar que los grupos temáticos dispongan de capacidad y herramientas específicas para la gestión de la información; que produzcan y distribuyan colectivamente políticas y otros materiales de orientación; que aporten apoyo técnico a los participantes de los grupos temáticos; y que proporcionen el lugar para las consultas y las asociaciones sectoriales interinstitucionales. Sin embargo, estos puestos no siempre se cubren de manera oportuna y coherente, tanto si se trata de coordinadores como de responsables de gestión de la información. El recurso a los grupos temáticos mundiales para cubrir las carencias de personal es habitual. Asimismo, la evaluación concluyó que el UNICEF podría haber desempeñado mejor sus funciones como organismo principal de los grupos temáticos, especialmente en lo que respecta a acordar una visión y estrategia comunes con los asociados de los grupos temáticos; a desarrollar los vínculos intersectoriales en aras de una mayor colaboración entre los grupos temáticos; y a intercambiar sus experiencias sobre el enfoque de gestión por grupos con los equipos humanitarios en los países y el Comité Permanente entre Organismos (CPO), ya que este es un aspecto en el que el Fondo no ha aprovechado al máximo su papel para garantizar que los grupos temáticos sigan cumpliendo su propósito.

6. Entre las principales dificultades y oportunidades detectadas, cabe mencionar las siguientes:

a) El Fondo debe enfocar su función de organismo principal de los grupos temáticos de otra manera, ya que no se trata de un mero “añadido”, sino de una oportunidad para colaborar con distintos agentes a fin de mejorar su eficacia y fortalecer ese sector.

b) El UNICEF debe garantizar que las funciones esenciales del organismo principal —incluidos los puestos de dirección de los grupos temáticos, como los de coordinadores de grupos y los de oficiales de gestión de la información— se cubran con el presupuesto básico de la organización¹.

c) El UNICEF debe armonizar sus sistemas internos (a saber, su marco de rendición de cuentas y sus sistemas de recursos humanos) con sus responsabilidades de organismo principal, cerciorándose de que estos sistemas reconozcan como es debido la importancia esencial del papel de organismo principal y reflejen la rendición de cuentas de toda la organización relativa al cumplimiento de dichas responsabilidades.

d) Los sistemas de recursos humanos del Fondo deben respaldar mejor la función de organismo principal con objeto de garantizar que se establezcan unas capacidades adecuadas en ese sentido.

e) La evaluación puso de manifiesto la dinámica de poder asociada a la doble función del UNICEF como organismo principal y “donante”, una circunstancia que afecta tanto a la manera en que se percibe a la organización como al desempeño de sus responsabilidades en calidad de organismo principal.

¹ La recomendación de la evaluación se refiere a los recursos ordinarios del UNICEF. No obstante, el UNICEF también deberá tener en cuenta otros recursos (como los relativos a las situaciones de emergencia) en apoyo de sus funciones del organismo principal.

f) El Fondo debe priorizar la inversión y el apoyo al desarrollo de capacidades nacionales para la dirección y la coordinación en situaciones humanitarias.

g) El UNICEF debe proporcionar una orientación clara sobre cómo los grupos temáticos que dirige deben aplicar y priorizar los cuatro compromisos normativos (centralidad de la protección, rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, vínculo entre la asistencia humanitaria y el desarrollo, y localización), además de la mitigación del riesgo de violencia de género y la discapacidad.

h) En el marco del Comité Permanente entre Organismos, el UNICEF debe abogar por la adopción de las siguientes medidas:

- i. Actualizar las directrices sobre la coordinación de los grupos temáticos y, cuando sea posible, simplificar y racionalizar sus procesos de coordinación.
- ii. Revisar el concepto de proveedor de última instancia con vistas a hacerlo más transparente.
- iii. Clarificar la codirección con el fin de lograr una definición más sólida de la función y las implicaciones que conlleva.

7. En general, el UNICEF está de acuerdo con las recomendaciones propuestas.

8. Entre las medidas básicas que han de adoptarse, cabe mencionar las siguientes:

a) Garantizar que el UNICEF destina sus recursos básicos a financiar las funciones esenciales del organismo principal y las responsabilidades principales de coordinación, especialmente en situaciones de emergencia de nivel 2 y 3. Como mínimo, deben abarcar los puestos de coordinación de grupos temáticos y de gestión de la información a escala nacional.

b) Desarrollar una estrategia que resuma de forma concisa los compromisos y la rendición de cuentas del organismo principal a partir de las conclusiones de la evaluación CLAIRE II y las recomendaciones del examen humanitario “Strengthening UNICEF’s Humanitarian Action, The Humanitarian Review: findings and recommendations”, con el fin de definir claramente la visión y los compromisos de la organización como organismo principal o codirector de cuatro sectores en un entorno humanitario en constante evolución, sobre todo en materia de “interseccionalidad”.

c) Revisar los marcos de rendición de cuentas de las oficinas en los países y establecer funciones y responsabilidades claras y medibles para el organismo principal. A tal fin, será necesario, por ejemplo, reforzar la función de supervisión de las oficinas regionales respecto a la rendición de cuentas del organismo principal de los grupos temáticos y garantizar que la coordinación de estos grupos se incluya de forma sistemática en las evaluaciones obligatorias de nivel 2 y 3.

d) Poner en práctica las recomendaciones de la evaluación CLAIRE II y velar por que los sistemas internos del UNICEF no entorpecen sus responsabilidades como organismo principal, con objeto de establecer la estrategia de gestión del talento de recursos humanos y aplicarla a la coordinación de los grupos temáticos.

e) Desarrollar módulos de capacitación para el personal directivo superior a escala nacional en los que se aborde la función del organismo principal a la hora de priorizar los cuatro compromisos normativos (centralidad de la protección, rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, vínculo entre la asistencia humanitaria y el desarrollo, y localización), además de otros compromisos institucionales, como los relativos a la mitigación del riesgo de violencia de género y la discapacidad.

f) Colaborar con el grupo mundial de coordinación de los grupos temáticos y otros órganos pertinentes en el marco del CPO con vistas a añadir un anexo al módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos en el que se aborde el

liderazgo colectivo y se expongan de forma clara la terminología y las funciones pertinentes.

g) Aclarar la posición del UNICEF respecto a los conceptos de codirección y proveedor de última instancia, y llevar a cabo labores de promoción para que el Comité Permanente entre Organismos revise ambos conceptos, de conformidad con la evaluación independiente del enfoque de gestión por grupos prevista para 2022-2023.

9. A la luz de las recomendaciones de la evaluación y habiendo adoptado las medidas necesarias para ponerlas en práctica, el Fondo pretende aprovechar su posición única como organismo principal de tres grupos temáticos (educación, nutrición y agua, saneamiento e higiene) y del ámbito de responsabilidad de la protección de la infancia. La función de organismo principal conlleva una responsabilidad fundamental, no solo para conseguir llevar a buen término su programa y sus compromisos en materia de promoción, sino también en lo relativo al desempeño general de las respuestas humanitarias en cualquier contexto en el que se haya activado un grupo temático. No cabe duda alguna de que la contribución del UNICEF a la respuesta humanitaria general será aún más reseñable si la organización desempeña satisfactoriamente las funciones que le corresponden en sus cuatro sectores o grupos temáticos.

10. Con el objetivo de reforzar aún más la cooperación, la coherencia, la coordinación y la complementariedad entre los programas de coordinación humanitaria y de desarrollo, las responsabilidades del UNICEF en materia de dirección y coordinación constituyen el primer compromiso de cada sector en la versión revisada de los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria. Además, para reforzar el compromiso institucional con la coordinación, también se incluye un apartado dedicado a esta cuestión, el cual servirá de apoyo a las medidas propuestas en esta respuesta de la administración.

11. En su nuevo Plan Estratégico para 2022-2025, el UNICEF señala que la orientación de la organización se modificará para poder ir “más allá de lo que la organización puede hacer por sí sola, y utilizar de este modo su mandato para movilizar a otros actores con el fin de maximizar el impacto colectivo”. El plan de respuesta propuesto en esta evaluación reafirma la importancia de dicho objetivo.

II. Principales recomendaciones de evaluación y respuesta de la administración del UNICEF

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Recomendación principal 1 de la evaluación</p> <p>Adoptar, promover y poner en práctica la idea de que el trabajo del UNICEF en favor de la infancia en contextos humanitarios es más eficaz aún cuando se lleva a cabo en nombre del colectivo de agentes y de su mano. Es necesario un cambio de enfoque para que la organización se centre más allá de lo que puede hacer por sí solo el UNICEF, fomentando un nuevo reconocimiento del papel de organismo principal no como un mero “complemento”, sino como un imperativo básico del mandato del Fondo y un compromiso internacional.</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p> <p>El UNICEF reconoce la necesidad de aprovechar su posición única como organismo principal de tres grupos temáticos (educación, nutrición y agua, saneamiento e higiene) y del ámbito de responsabilidad de la protección de la infancia. La función de organismo principal conlleva una responsabilidad fundamental, no solo para conseguir llevar a buen término su programa y sus compromisos en materia de promoción, sino también en lo relativo al desempeño general de las respuestas humanitarias en cualquier contexto en el que se haya activado un grupo temático. Las responsabilidades del UNICEF en materia de dirección y coordinación se incluyen en la versión revisada de los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria y constituyen el primer compromiso de cada sector. Además, dicho documento incluye un capítulo dedicado a la coordinación como compromiso institucional.</p>				
<p>Recomendación 1 a) de la evaluación</p> <p>Garantizar que las funciones esenciales del organismo principal —incluidos los puestos de dirección de los grupos temáticos, como los de coordinadores de grupos y los de oficiales de gestión de la información— se cubran con el presupuesto básico de la organización.</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p> <p>El UNICEF priorizará la asignación de fondos adecuados para las funciones esenciales del organismo principal —como los coordinadores de grupos y los responsables de gestión de la información— mediante el presupuesto básico del UNICEF (recursos ordinarios) y otros recursos complementarios (emergencias).</p>				
<p>Medida 1 a) 1</p> <p>Las oficinas del UNICEF en los países de nivel 2 y 3 deberán priorizar la financiación para puestos de coordinación, como mínimo para los coordinadores de grupos temáticos y los responsables de la gestión de la información de los sectores que dirijan, de acuerdo con el</p>	<p>Director Ejecutivo Adjunto de Programas</p> <p>Directora Ejecutiva</p>	<p>Primer trimestre de 2023</p>	<p>En curso</p>	<p>Proyecto de mensaje para los representantes o directores regionales a fin de recordarles las responsabilidades del organismo principal de los grupos temáticos</p>

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>documento “Buenas prácticas recomendadas para la estructura mínima de los equipos de coordinación a nivel de país para el UNICEF como agencia líder del clúster”.</p> <p>La Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales (anteriormente denominada Unidad de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales) supervisará al personal de los grupos dos veces al año en colaboración con las oficinas regionales, y exigirá una justificación en caso de que las oficinas en los países no hayan cubierto los puestos de coordinación esenciales.</p>	<p>Adjunta de Administración</p> <p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p> <p>Oficinas regionales</p> <p>División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento</p>			<p>Propuestas de financiación para la coordinación humanitaria como organismo principal de los grupos temáticos (versión provisional pendiente de publicación)</p> <p><i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> (prioridad estratégica 1 b), en inglés) (pendiente de publicación)</p> <p>“Buenas prácticas recomendadas para la estructura mínima de los equipos de coordinación a nivel de país para el UNICEF como agencia líder del clúster, 2021”</p> <p>“Strengthening UNICEF’s Humanitarian Action, The Humanitarian Review: findings and recommendations” (recomendación específica en materia de coordinación, en inglés)</p>

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 1 a) 2</p> <p>El UNICEF desarrollará un mecanismo centralizado para gestionar la financiación previsible con el que suplir las carencias de personal en los países de nivel 2 y 3, como mínimo los puestos de coordinadores de grupos y los de oficiales de gestión de la información en aquellos casos en los que las oficinas no dispongan de los recursos suficientes para hacerlo de forma independiente, según el documento “Buenas prácticas recomendadas para la estructura mínima de los equipos de coordinación a nivel de país para el UNICEF como agencia líder del clúster” de 2021. A fin de poder utilizar estos recursos centralizados, las oficinas en los países deberán cumplir una serie de criterios de evaluación.</p> <p>(En aquellos casos en los que no haya sido posible aplicar la medida 1 a) 1 debido a la falta de recursos en las oficinas en los países)</p>	<p>Director Ejecutivo Adjunto de Programas</p> <p>Directora Ejecutiva Adjunta de Administración</p> <p>División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento</p> <p>Oficina de Programas de Emergencia</p> <p>División de Alianzas con el Sector Público</p> <p>Grupo de Programas</p>	<p>Primer trimestre de 2023</p>	<p>En curso</p>	<p>Propuestas de financiación para la coordinación humanitaria como organismo principal de los grupos temáticos (versión provisional pendiente de publicación)</p>
<p>Medida 1 a) 3</p> <p>Revisar la planificación de la respuesta humanitaria y las orientaciones presupuestarias del UNICEF para garantizar que las responsabilidades de la organización en materia de coordinación se planifican, presupuestan y comunican de forma sistemática.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia</p> <p>(Sección de Datos y Aprendizaje Humanitarios y Oficina del</p>	<p>Cuarto trimestre de 2022</p>	<p>Sin aplicar</p>	<p>Plantilla del plan de respuesta y documentos de orientación y capacitación</p> <p>Lista de verificación para la coordinación de grupos temáticos</p>

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
	Director de Programas de Emergencia)			
<p>Medida 1 a) 4</p> <p>Desarrollar directrices comunes y distribuirlas a los equipos de movilización de recursos de las oficinas en los países para asegurarse de que la dotación de personal de coordinación de los equipos temáticos y la ejecución de funciones se incluyen en las propuestas de financiación nacionales.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia</p> <p>División de Alianzas con el Sector Público</p>	<p>Cuarto trimestre de 2022</p>	<p>En curso</p>	<p>Propuestas de financiación para la coordinación humanitaria como organismo principal de los grupos temáticos (versión provisional pendiente de publicación)</p> <p><i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> (prioridad estratégica 1 b), en inglés) (pendiente de publicación)</p>

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
Recomendación 1 b) de la evaluación				
<p>Aclarar cómo prioriza su función de organismo principal y las consiguientes responsabilidades entre las numerosas prioridades que ha establecido, al tiempo que refuerza el apoyo a la noción de “intersectorialidad” de la respuesta humanitaria. La Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales (anteriormente denominada Unidad de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales) debe continuar desarrollando el papel que ha establecido a lo largo de los años con vistas a seguir promoviendo tanto la función de organismo principal de la organización como la noción de “intersectorialidad” de la respuesta humanitaria.</p>				
Respuesta de la administración: De acuerdo				
<p>Medida 1 b) 1</p> <p>Desarrollar una estrategia que resuma de forma concisa los compromisos y la rendición de cuentas del organismo principal a partir de las conclusiones de la evaluación CLAIRE II y las recomendaciones del examen humanitario, con el fin de definir claramente la visión y los compromisos de la organización como organismo principal de cuatro sectores en un entorno humanitario en constante evolución, sobre todo en materia de interseccionalidad.</p>	Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)	Segundo trimestre de 2023	Sin aplicar	
<p>Medida 1 b) 2</p> <p>Actualizar el contenido de la formación de los representantes o las oficinas en los países añadiendo nuevos módulos para fomentar la difusión y la concienciación de las responsabilidades asociadas a la función de organismo principal en los cuatro sectores pertinentes.</p>	Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)	Segundo trimestre de 2023	Sin aplicar	
Recomendación 1 c) de la evaluación				
<p>Proporcionar a los asociados de los grupos temáticos una transparencia total acerca de su labor e intenciones en torno a la recaudación de fondos y la financiación de los grupos temáticos cuando ejerce la doble función de organismo principal y provisor de recursos financieros, en tanto que UNICEF, a los asociados de los grupos temáticos, para evitar que se perciba la existencia de conflictos de intereses o</p>				

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>gestionar mejor dichas situaciones. Además, a fin de hacer frente a las percepciones de una dinámica de poder desigual, el Fondo ha de reducir o limitar gradualmente la frecuencia de los puestos de coordinador de grupo temático compaginados con otros, así como aclarar y gestionar las expectativas de los especialistas de programas del UNICEF con respecto al papel de los coordinadores de grupos temáticos en los grupos.</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p>				
<p>Medida 1 c) 1</p> <p>Las oficinas regionales y en los países del UNICEF garantizarán (siempre que dispongan de los recursos necesarios) que todos los puestos de los grupos temáticos estén cubiertos en los sectores que dirigen, a fin de cumplir sus responsabilidades de organismo principal y disipar cualquier percepción de conflicto de intereses en las oficinas de nivel 2 y nivel 3. Con el objetivo de promover la eficiencia intersectorial, las oficinas en los países podrán combinar funciones directivas específicas de los grupos temáticos (por ejemplo, los responsables de gestión de la información se encargarán de los sectores de educación y protección de la infancia).</p> <p>(vinculada a las medidas 1 a) 1, 1 a) 2, 1 c) 2 y 1 c) 4)</p>	<p>Director Ejecutivo Adjunto de Programas</p> <p>Directora Ejecutiva Adjunta de Administración</p> <p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p>	<p>Segundo trimestre de 2023</p>	<p>Sin aplicar</p>	
<p>Medida 1 c) 2</p> <p>Actualizar y distribuir la guía de coordinación de grupos temáticos para las oficinas nacionales (<i>Cluster Coordination Guidance for Country Offices</i>) en consonancia con los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria, el examen humanitario y los procedimientos de emergencia a fin de que las</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p>	<p>Tercer trimestre de 2023</p>	<p>Sin aplicar</p>	<p>Orientación sobre la coordinación de grupos temáticos para las oficinas en los países</p> <p>Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre grupos</p>

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
oficinas en los países, las oficinas regionales y el coordinador del socorro de emergencia dispongan de directrices claras.				temáticos
<p>Medida 1 c) 3</p> <p>Desarrollar y difundir un documento informativo de una página entre los asociados de los grupos temáticos dirigidos por el UNICEF y las autoridades nacionales y locales en el que se definan la función, las responsabilidades y la rendición de cuentas que han de esperarse del organismo principal y los miembros y asociados de los grupos.</p> <p>(a partir de las medidas 1 b) 1 y 1 c) 1)</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p> <p>Oficinas regionales (asesores regionales sobre situaciones de emergencia)</p> <p>Departamento de recursos humanos en situaciones de emergencia</p>	Tercer trimestre de 2023	Sin aplicar	<p>Orientación sobre la coordinación de grupos temáticos para las oficinas en los países</p> <p>Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre grupos temáticos</p>
<p>Medida 1 c) 4</p> <p>Revisar las descripciones de las funciones de los jefes de sección y los asesores regionales sectoriales para incluir las funciones propias del</p>	Director de la División de Recursos Humanos	Primer trimestre de 2023	En curso	<i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i>

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
organismo principal y las consiguientes responsabilidades.	Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales) Grupo de Programas (Sección de Protección Infantil, Sección de Educación, Sección de Nutrición y Sección de Agua, Saneamiento e Higiene)			(prioridad estratégica 2 b), en inglés) (pendiente de publicación) “Buenas prácticas recomendadas para la estructura mínima de los equipos de coordinación a nivel de país para el UNICEF como agencia líder del clúster”
Medida 1 c) 5 Examinar y revisar las descripciones y los perfiles genéricos de puestos de trabajo y anuncios de nuevas vacantes de representantes para garantizar que todos los coordinadores nacionales de grupos temáticos informan al representante o director de la oficina, o al director adjunto facultado (de acuerdo con las orientaciones del árbol de decisiones y el informe <i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination</i>)	Director de la División de Recursos Humanos Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales y	Primer trimestre de 2023	En curso	Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre grupos temáticos “Buenas prácticas recomendadas para la estructura mínima de los equipos de coordinación a nivel de país para el UNICEF como agencia líder del clúster” (pendiente de

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<i>and information management).</i>	Sección de Política Humanitaria)			publicación) <i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> (prioridad estratégica 2 b), en inglés)
<p>Recomendación 1 d) de la evaluación</p> <p>Promover los grupos de asesoramiento estratégico como plataformas de dirección colectiva en las que los asociados de los grupos temáticos debatan abiertamente, definan y prioricen cuestiones como la visión y los objetivos de los grupos. La Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales (anteriormente denominada Unidad de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales) debe promover y difundir periódicamente las buenas prácticas que existen en relación con el funcionamiento eficaz de los grupos de asesoramiento estratégico.</p> <p>Respuesta de la administración: Parcialmente de acuerdo</p> <p>Se acepta la primera parte de la recomendación; no obstante, la segunda parte excede el ámbito de actuación de la Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales (anteriormente, la Unidad de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales), puesto que las mejores prácticas competen a los grupos de asesoramiento estratégico y dependen en gran medida del contexto. Asimismo, para promover y difundir buenas prácticas sobre el funcionamiento eficaz de los grupos de asesoramiento estratégico sería necesario asignar funciones y recursos adicionales, aspectos de los que la Sección de Coordinación carece y que tampoco pretende añadir. Consideramos que aplicar la primera parte de la recomendación también beneficiará de forma indirecta a la segunda parte de esta.</p>				
<p>Medida 1 d) 1</p> <p>Desarrollar términos de referencia estándar para los grupos de asesoramiento estratégico en todos los grupos temáticos que el UNICEF dirige, con el propósito de armonizar sus funciones, responsabilidades y composición para mejorar su dirección colectiva.</p>	Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)	Cuarto trimestre de 2022	Sin aplicar	

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Recomendación 1 e) de la evaluación</p> <p>Proporcionar una orientación clara sobre cómo los grupos temáticos que dirige deben aplicar y priorizar los cuatro compromisos normativos (centralidad de la protección, rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, vínculo entre la asistencia humanitaria y el desarrollo, y localización), además de otros compromisos institucionales, como los relativos a la mitigación del riesgo de violencia de género y la discapacidad. El UNICEF debe velar por la difusión sistemática de las orientaciones pertinentes entre todo el personal.</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p>				
<p>Medida 1 e) 1</p> <p>Adaptar las orientaciones para los grupos temáticos dirigidos por el UNICEF a partir de las directrices disponibles sobre los cuatro compromisos normativos. Los cuatro documentos normativos definirán específicamente la función de los grupos temáticos para avanzar los correspondientes compromisos normativos, así como la inclusión de la discapacidad y la mitigación de la violencia de género (sobre la base del enfoque empleado por el grupo temático de educación en materia de transferencias monetarias o el grupo de nutrición localizada, etc.). Estos documentos orientativos se incluirán como anexos en las directrices del papel del UNICEF como organismo principal de los grupos temáticos. (véase la medida 1 c) 2)</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales, Sección de Rendición de Cuentas ante las Poblaciones Afectadas y Sección de Política Humanitaria)</p> <p>Grupo de Programas (Sección de Protección Infantil sobre la centralidad de la protección y Sección de Agua,</p>	<p>Cuarto trimestre de 2023</p>	<p>Sin aplicar</p>	

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
	Saneamiento e Higiene sobre el vínculo entre la asistencia humanitaria y el desarrollo) Grupo de Programas – Sección de Discapacidad, Equipo de Programas sobre Protección Infantil (Equipo de Violencia por Razón de Género en Situaciones de Emergencia)			
<p>Medida 1 e) 2</p> <p>Revisar y actualizar los módulos de formación relativos a la función del organismo principal en la incorporación de estos compromisos normativos básicos, la mitigación del riesgo de violencia de género y la inclusión de la discapacidad, e incluir esos módulos en la capacitación de emergencia para los directivos superiores nacionales.</p>	Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)	Primer trimestre de 2023	Sin aplicar	

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Recomendación principal 2 de la evaluación</p> <p>Al priorizar su papel para el colectivo de agentes humanitarios, el UNICEF debe armonizar sus sistemas internos con sus responsabilidades de organismo principal, cerciorándose de que estos sistemas reconozcan como es debido la importancia central del papel de organismo principal y reflejen la rendición de cuentas de toda la organización relativa al cumplimiento de dichas responsabilidades.</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p> <p>El UNICEF está de acuerdo con la recomendación y ya ha tomado medidas al respecto al incluir los compromisos institucionales en los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria revisados. Además, en el marco de la aplicación de las recomendaciones del examen humanitario, se están revisando las descripciones de los puestos de trabajo de los directores regionales y de los representantes en los países para reforzar la rendición de cuentas de la función del organismo principal.</p>				
<p>Recomendación 2 a) de la evaluación</p> <p>Al revisar el marco de rendición de cuentas para la coordinación humanitaria, incluida la gestión de la información, el UNICEF debe garantizar que se aplique sistemáticamente la rendición de cuentas en tanto que organismo principal, tal y como se establece en los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria, empezando por un pacto entre la administración superior del UNICEF, las oficinas regionales y las oficinas de país que incluya responsabilidades claras para la coordinación humanitaria y parámetros establecidos para la gestión del desempeño del personal de la función de organismo principal en todos los niveles (como parte de los indicadores clave del desempeño y los sistemas de gestión del rendimiento).</p> <p>i) Para garantizar que las responsabilidades de organismo principal formen parte de la estructura jerárquica y de las responsabilidades de supervisión, los representantes del UNICEF en los países deben rendir cuentas a sus supervisores (directores regionales) para confirmar que se crean y se cubren los puestos clave de la función de organismo principal; apoyar y supervisar a los coordinadores de los grupos temáticos; capacitarlos para desempeñar labores de dirección; y trasladar las prioridades de los grupos temáticos al equipo humanitario en el país y a otros foros interinstitucionales relevantes. Los directores regionales deben informar igualmente sobre su colaboración con los representantes de la asistencia humanitaria en los países y el apoyo que les han brindado en aras del cumplimiento de la función de organismo principal.</p> <p>ii) El UNICEF debe incorporar las responsabilidades de organismo principal en los planes de trabajo y presupuestos anuales, en los documentos de los programas para los países (y en otros relevantes relacionados con el desarrollo de nuevos programas para los países), en las notas estratégicas sobre los programas y en la gestión del desempeño de las oficinas de país, utilizando los indicadores clave del desempeño, los marcos de seguimiento y auditoría, las descripciones de funciones, etc.</p> <p>iii) Asimismo, el UNICEF debe seguir invirtiendo de forma sistemática en los análisis del desempeño de los grupos temáticos a escala mundial.</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p>				

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 2 a) 1</p> <p>Examinar y revisar las descripciones de los puestos de trabajo de los directores regionales y los representantes en los países para reforzar la rendición de cuentas de la función del organismo principal.</p> <p>(en referencia a la medida 1 c) 5)</p>	<p>División de Recursos Humanos</p> <p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales y Sección de Política Humanitaria)</p>	<p>Primer trimestre de 2023</p>	<p>En curso</p>	<p>Marcos de Competencias para la Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales</p> <p><i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> (prioridad estratégica 1 d), en inglés) (pendiente de publicación)</p>
<p>Medida 2 a) 2</p> <p>Revisar el sistema de rendición de cuentas del UNICEF y establecer funciones y responsabilidades claras y medibles para el organismo principal, por ejemplo, reforzando la función de supervisión de las oficinas regionales respecto a la rendición de cuentas del organismo principal de los grupos temáticos y garantizando que la coordinación de estos grupos se incluya de forma sistemática en las evaluaciones obligatorias de nivel 2 y 3.</p>	<p>Oficina de la Directora Ejecutiva</p> <p>Oficina de Programas de Emergencia</p>	<p>Cuarto trimestre de 2022</p>	<p>En curso</p>	
<p>Medida 2 a) 3</p> <p>Definir indicadores clave del desempeño que permitan evaluar la rendición de cuentas del organismo principal. Adaptar los compromisos del Plan Estratégico y los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria en un módulo de evaluación de los resultados, un</p>	<p>División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento</p>	<p>Tercer trimestre de 2022</p>	<p>En curso</p>	<p>Los indicadores de coordinación de los grupos temáticos se incluirán en una serie de indicadores (en sustitución de las preguntas de seguimiento</p>

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
conjunto de indicadores e indicadores de seguimiento del desempeño de las iniciativas humanitarias.	Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Datos y Aprendizaje Humanitarios)			<p>estratégico) e indicadores para los módulos de evaluación vinculados a los compromisos y parámetros de los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria.</p> <p>Redacción de un documento orientativo actualizado sobre los indicadores de los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria (versión provisional)</p> <p>Revisión de la herramienta de coordinación de los grupos temáticos (lista de verificación de los grupos temáticos) en el conjunto de herramientas para la supervisión del desempeño de las iniciativas humanitarias</p>
<p>Medida 2 a) 4</p> <p>A partir del análisis del seguimiento del desempeño de la coordinación de los grupos temáticos realizada por los grupos dirigidos por el UNICEF, la Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales llevará a cabo un</p>	Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos)	Primer trimestre de 2023	En curso	Preguntas de seguimiento estratégico (como la pregunta H8) sobre el seguimiento del desempeño de la coordinación de los grupos temáticos

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
análisis general del desempeño de los grupos temáticos para solucionar posibles cuellos de botella en este ámbito.	Temáticos Mundiales)			
<p>Medida 2 a) 5</p> <p>Aplicar las recomendaciones del informe <i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> a fin de establecer carreras profesionales adecuadas para los coordinadores de los grupos temáticos y los responsables de gestión de la información (versión definitiva pendiente de publicación, en inglés).</p>	<p>Director de la División de Recursos Humanos</p> <p>Oficina de Programas de Emergencia</p> <p>(Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p>	Segundo trimestre de 2023	En curso	<i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> (prioridades estratégicas 3 y 4, en inglés) (pendiente de publicación)
<p>Recomendación 2 b) de la evaluación</p> <p>Los sistemas de recursos humanos del Fondo deben respaldar mejor la función de organismo principal con objeto de garantizar que se establezcan unas capacidades adecuadas en ese sentido.</p> <p>i) Al reconocer que el coordinador de grupo temático es un puesto de dirección fundamental, el UNICEF debe asegurarse de que se establezca una trayectoria profesional adecuada para la función de coordinación, con el fin de atraer y conservar el talento. A la inversa, quienes ocupan (otros) puestos de dirección, como los jefes de departamentos de programas, deben desempeñar un puesto de coordinación de grupo temático como parte de su trayectoria profesional.</p> <p>ii) El UNICEF debe dar prioridad a la calidad del personal que ocupa puestos de coordinación de los grupos temáticos, en lugar de depender excesivamente de los asociados de reserva para cubrir dichos puestos (de dirección). Con este objetivo, debe garantizar que se dé prioridad al personal que tiene responsabilidades en la función de organismo principal en la capacitación sobre gestión del aprendizaje y el conocimiento en contextos humanitarios, a fin de que disponga de los conocimientos, las habilidades y las capacidades adecuadas para abordar las dificultades que el UNICEF experimenta en el marco de sus responsabilidades de organismo principal y para apoyar la creación de trayectorias profesionales viables en colaboración con la organización.</p> <p>iii) El UNICEF debe dar prioridad a la contratación en situaciones de emergencia, estableciendo una lista interna de asignación o grupo de talento de profesionales debidamente formados en la coordinación de grupos temáticos, que puedan destacarse rápidamente en caso de</p>				

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>aumento de la demanda para cubrir las carencias.</p> <p>iv) Con el fin de ayudar a dar un paso importante en la contratación efectiva de personal para puestos de coordinación de grupos temáticos y de gestión de la información, el UNICEF debe también seguir promoviendo los marcos de competencias para la coordinación de grupos temáticos y la gestión de la información desarrollados por los grupos temáticos mundiales.</p> <p>v) El Fondo debe priorizar la inversión y el apoyo al desarrollo de capacidades nacionales para la dirección y la coordinación en situaciones humanitarias, de ser necesario.</p> <p>vi) El UNICEF debe reforzar sus capacidades para supervisar y llevar a cabo un seguimiento más sistemático de los recursos —como los recursos humanos o la dotación de personal y la financiación— proporcionados para la labor de coordinación de los grupos temáticos.</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p>				
<p>Medida 2 b) 1</p> <p>Incluir las funciones de dirección de los grupos temáticos en la lista de puestos vacantes para los directivos superiores del UNICEF.</p>	<p>División de Recursos Humanos</p>	<p>Tercer trimestre de 2023</p>	<p>Sin aplicar</p>	
<p>Medida 2 b) 2</p> <p>Completar y clasificar las descripciones genéricas provisionales de las funciones de los coordinadores de grupos temáticos (responsabilidad del Grupo de Programas) y los oficiales de gestión de la información (responsabilidad de la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento), centrándose en eliminar cualquier obstáculo que pueda entorpecer la transferencia de competencias para la movilidad profesional en esferas funcionales similares.</p>	<p>Grupo de Programas (para las funciones de coordinación)</p> <p>División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento (para los puestos especializados de gestión de la información)</p>	<p>Tercer trimestre de 2023</p>	<p>Sin aplicar</p>	

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 2 b) 3</p> <p>Antes de aprobar definitivamente su contratación, las cualificaciones técnicas de los candidatos a puestos profesionales deben ser verificadas por los grupos temáticos liderados por el UNICEF.</p>	División de Recursos Humanos	Cuarto trimestre de 2022	Sin aplicar	
<p>Medida 2 b) 4</p> <p>A partir del monitoreo periódico de los grupos temáticos nacionales (véase la medida 2 a) 4), la Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales realizará un seguimiento conjunto con las oficinas regionales para solucionar los cuellos de botella relacionados con la dotación de personal en las oficinas nacionales.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p> <p>Oficinas regionales</p> <p>Oficinas en los países</p>	A partir del cuarto trimestre de 2022	En curso	<p><i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> (pendiente de publicación, en inglés)</p> <p>“Buenas prácticas recomendadas para la estructura mínima de los equipos de coordinación a nivel de país para el UNICEF como agencia líder del clúster”</p>
<p>Medida 2 b) 5</p> <p>Aplicar las recomendaciones clave del informe <i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> a fin de establecer carreras profesionales adecuadas para los coordinadores de los grupos temáticos y los responsables de gestión de la información.</p> <p>(armonizar esta medida con la medida 2 a) 5)</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p> <p>Grupo de Programas y División de</p>	A partir del primer trimestre de 2023	En curso	<p><i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> (prioridades estratégicas 3 y 4, en inglés) (pendiente de publicación)</p>

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación: Sin aplicar En curso Concluida Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
	Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento con aportaciones técnicas de la División de Recursos Humanos			
<p>Medida 2 b) 6</p> <p>Contratar a un asociado institucional especializado en recursos humanos para que gestione la coordinación de los grupos temáticos del Departamento de recursos humanos en situaciones de emergencia de la División de Recursos Humanos por un período de dos años (con financiación de la Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales). Su cometido será apoyar la implantación de la estrategia de gestión de talento de los grupos temáticos (esta recomendación forma parte de dicha estrategia).</p>	<p>División de Recursos Humanos</p> <p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p>	Primer trimestre de 2023	Sin aplicar	
<p>Medida 2 b) 7</p> <p>Los grupos temáticos dirigidos por el UNICEF desarrollarán orientaciones y material de capacitación con el objetivo de ayudar a los actores nacionales a asumir funciones directivas y contribuir de forma significativa a la labor de los grupos temáticos.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales y Sección de</p>	Cuarto trimestre de 2023	En curso	Documento orientativo en materia de localización que está ultimando el ámbito de responsabilidad de la protección de la infancia (versión provisional)

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
	Política Humanitaria)			
<p>Medida 2 b) 8</p> <p>La Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales revisará la dotación de personal de los grupos temáticos dirigidos por el UNICEF con carácter anual; asimismo, abordará el doble mandato de la coordinación de los grupos con las oficinas en los países, las oficinas regionales y —cuando corresponda— con el Coordinador General del Socorro de Emergencia.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p> <p>División de Recursos Humanos</p> <p>División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento junto con la Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p>	A partir del segundo trimestre de 2023	En curso	<p>Informes <i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> (sobre el estado actual del análisis, en inglés) y <i>Well-Placed: Building a talent management strategy for cluster coordination and information management</i> (prioridad estratégica 1 c)) (pendiente de publicación)</p>
<p>Recomendación principal 3 de la evaluación</p> <p>A fin de consolidar la rendición de cuentas y el aprendizaje, el UNICEF debe utilizar los conocimientos y la experiencia que ha adquirido como organismo principal, así como de evaluaciones como la presente, para impulsar una reflexión sobre cómo se pueden adaptar los grupos temáticos al contexto cambiante en el que se produce la respuesta humanitaria, y encabezar cambios en el CPO para aclarar los</p>				

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>principios subyacentes del enfoque de gestión por grupos.</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p> <p>El UNICEF reconoce la necesidad de actualizar las orientaciones del CPO relativas a los grupos temáticos y de simplificar y racionalizar los procesos con miras a garantizar un equilibrio entre las actividades directivas y las de coordinación. El Fondo acepta desempeñar un papel activo para instar al CPO y a la comunidad humanitaria en general a revisar sus documentos estratégicos y sus orientaciones con vistas a actualizar su enfoque de gestión por grupos.</p>				
<p>Recomendación 3 a) de la evaluación</p> <p>El UNICEF debe abogar por la actualización de las directrices de los grupos temáticos y por la simplificación y, en la medida de lo posible, racionalización de sus procesos de coordinación, en el marco de una reflexión del CPO sobre los grupos temáticos y su futuro. Esta recalibración, fundamental para prestar un mejor servicio a las poblaciones afectadas, incluye garantizar un equilibrio entre las actividades de coordinación y la dirección, al tiempo que se aleja de los procesos lentos y que, en última instancia, han menoscabado la dirección estratégica del grupo temático y la concreción de una dirección colectiva. El UNICEF debe desempeñar un papel de liderazgo en cualquier iniciativa de actualización que lleve a cabo el CPO, dada su experiencia como organismo principal o codirector de grupos temáticos.</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p>				
<p>Medida 3 a) 1</p> <p>A través del Comité Directivo del Ciclo de Programación Humanitaria, dirigido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y el grupo de promoción y políticas operacionales, el UNICEF debe abogar por que el CPO actualice sus directrices clave en materia de grupos temáticos, empezando por el Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional, publicado en 2015. Cuando se actualice este documento, también deben integrarse y consolidarse las directrices conexas.</p>	<p>Director/a Adjunto/a de la Oficina de Programas de Emergencia (Ginebra)</p> <p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p>	<p>Cuarto trimestre de 2023</p>	<p>Sin aplicar</p>	
<p>Medida 3 a) 2</p>	<p>Director/a</p>	<p>Tercer</p>	<p>En curso</p>	<p>Esta cuestión está siendo</p>

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
A través del Comité Directivo del Ciclo de Programación Humanitaria y el grupo mundial de coordinación de los grupos temáticos, el UNICEF debe liderar las actividades de promoción para simplificar el Ciclo de Programación Humanitaria.	Adjunto/a de la Oficina de Programas de Emergencia Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)	trimestre de 2023		debatida por el Comité Directivo del Ciclo de Programación Humanitaria del CPO
<p>Recomendación 3 b) de la evaluación</p> <p>Para garantizar que los grupos temáticos puedan responder adecuadamente al crecimiento y a la complejidad de las necesidades humanitarias, el UNICEF debe seguir abogando de forma sistemática en el seno del CPO por una planificación y financiación plurianual de los análisis generales de las necesidades humanitarias o planes de respuesta humanitaria; a tal fin, el Fondo deberá reforzar el seguimiento de las necesidades y de las intervenciones programáticas, tanto en lo que respecta a la cobertura como a la calidad, y abordar las cuestiones relativas a la desactivación y la transición de los grupos temáticos (por ejemplo, elaborando directrices o notas sobre las transiciones).</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p>				

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
<p>Medida 3 b) 1</p> <p>La Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales deberá facilitar el desarrollo y la difusión de un documento de posición para apoyar la promoción de evaluaciones de necesidades humanitarias o planes plurianuales de respuesta humanitaria en crisis prolongadas, así como para la racionalización de procesos conexos. Esta iniciativa debe debatirse con los principales asociados y partes interesadas del CPO y de los grupos temáticos mundiales (a partir de las deliberaciones del grupo mundial de coordinación de los grupos temáticos del CPO).</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales y Sección de Datos y Aprendizaje Humanitarios)</p> <p>División de Alianzas con el Sector Público</p>	Cuarto trimestre de 2023	Sin aplicar	<p>Compromisos del Gran Pacto</p> <p>Examen humanitario de 2021</p> <p>Orientaciones del Marco Conjunto de Análisis Intersectorial (1.1)</p> <p>Conjunto de material de facilitación del Ciclo de Programación Humanitaria</p> <p>Directrices del CPO sobre cuestiones transversales relacionadas con los grupos temáticos</p>
<p>Medida 3 b) 2</p> <p>Tras consultar al grupo de coordinación de los grupos temáticos y a otros asociados o miembros del CPO, el UNICEF elaborará una nota sobre la transición o desactivación de los grupos temáticos.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p>	Segundo trimestre de 2023	Sin aplicar	
<p>Recomendación 3 c) de la evaluación</p> <p>La Directora Ejecutiva del UNICEF debe informar, al menos una vez al año, sobre el cumplimiento de las responsabilidades en materia de organismo principal de la organización, lo que incluye la rendición de cuentas del personal directivo superior por el apoyo a los grupos temáticos, en la reunión de la dirección del CPO y a la Junta Ejecutiva del UNICEF. Cuando sea pertinente, la Directora Ejecutiva, el Director Ejecutivo Adjunto o el Director de la Oficina de Programas de Emergencia también deberán proponer ajustes o nuevas ideas relacionadas con la función de organismo principal a partir de las experiencias del Fondo. A través de este compromiso, el UNICEF también dará un ejemplo que podrían seguir los directores de otros organismos que desempeñan funciones de organismo principal.</p>				

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
Respuesta de la administración: De acuerdo				
Medida 3 c) 1 El informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF que ha de presentarse ante la Junta Ejecutiva incluirá una versión actualizada de las responsabilidades del organismo principal. Asimismo, en el marco del CPO también debe presentarse una actualización de las responsabilidades del organismo principal en una reunión anual con sus directivos.	Oficina de la Directora Ejecutiva Director de la Oficina de Programas de Emergencia	A partir de 2023	Sin aplicar	
Recomendación 3 d) de la evaluación El Fondo debe abogar por la clarificación de la codirección por parte del CPO, con vistas a lograr una mejor definición más sólida de la función y las implicaciones que conlleva, especialmente en términos de responsabilidades (por ejemplo, dotación de personal, proveedor de última instancia). Respuesta de la administración: De acuerdo				
Medida 3 d) 1 El UNICEF, junto con Save the Children y otros asociados, establecerá la posición del Fondo sobre el concepto de codirección.	Oficina de Programas de Emergencia Grupo de Programas	Tercer trimestre de 2023	Sin aplicar	Revisión de la Codirección del Grupo Temático de Educación (versión provisional)
Medida 3 d) 2 El UNICEF continuará colaborando con el grupo mundial de coordinación de los grupos temáticos y con otros organismos relevantes del CPO para añadir un anexo al módulo de referencia de coordinación de grupos temáticos, en particular sobre el concepto de “dirección colectiva”. Dicho anexo aclarará la terminología y las funciones para promover un liderazgo más eficaz, constructivo e inclusivo entre los	Oficina de Programas de Emergencia Coordinadores de los grupos temáticos, en colaboración con otros grupos (grupo	Primer trimestre de 2024	Sin aplicar	

<i>Acciones previstas</i>	<i>Oficina responsable</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Medidas adoptadas y fase de aplicación:</i> <i>Sin aplicar</i> <i>En curso</i> <i>Concluida</i> <i>Cancelada</i>	<i>Documentos justificativos</i>
asociados de los grupos temáticos, especialmente los actores nacionales y locales (a partir de la posición oficial que el UNICEF desarrollará a este respecto).	mundial de coordinación de los grupos temáticos)			
<p>Recomendación 3 e) de la evaluación:</p> <p>El UNICEF debe abogar por que el CPO revise el concepto de proveedor de última instancia con vistas a hacerlo más transparente y garantizar que se aplique (o se rechace) de forma más coherente. En la actualidad el concepto complica la rendición de cuentas, en lugar de reforzarla.</p> <p>Respuesta de la administración: De acuerdo</p>				
<p>Medida 3 e) 1</p> <p>Con las contribuciones de los equipos del Grupo de Programas, el UNICEF desarrollará y promoverá una visión común del concepto de proveedor de última instancia (en la que se destaquen los principales problemas y se presenten datos que lo constaten); asimismo, el Fondo debe llevar a cabo actividades de promoción para conseguir que el CPO revise este concepto, en consonancia con la evaluación independiente del enfoque de gestión por grupos prevista para 2022, de la cual se encargará la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.</p>	<p>Oficina de Programas de Emergencia (Sección de Coordinación de los Grupos Temáticos Mundiales)</p> <p>Grupo de Programas (Sección de Protección Infantil, Sección de Educación, Sección de Nutrición y Sección de Agua, Saneamiento e Higiene)</p>	Segundo trimestre de 2024	Sin aplicar	

III. Proyecto de decisión

La Junta Ejecutiva

Toma nota también de la evaluación de la función de organismo principal o codirector del UNICEF, su resumen ([E/ICEF/2022/19](#)) y su respuesta de la administración ([E/ICEF/2022/20](#)).
